

Expediente: 2798/16-I2

Carátula: ANDRES MARTA DEL VALLE C/ KREIBOHM GABRIEL AUGUSTO Y OTRO S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 17/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23202851169 - ANDRES, MARTA DEL VALLE-ACTOR/A

90000000000 - KREIBOHM, GABRIEL AUGUSTO-DEMANDADO/A

20114752887 - AGUERO, ALDO ANTONIO-DEMANDADO/A

20143580351 - NIZIOLEK, GUIDO ENRIQUE-PERITO

20202192980 - NADAL, MARIO RAFAEL-PERITO

23202851169 - PALACIO, GUSTAVO MARCELO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 2798/16-I2



H102325514217

Juzgado Civil y Comercial Común Va. Nominación

JUICIO: ANDRES MARTA DEL VALLE c/ KREIBOHM GABRIEL AUGUSTO Y OTRO s/ REIVINDICACION. EXPTE. N° 2798/16-I2

Proveyendo actuación: OTROS - POR: PALACIO, GUSTAVO MARCELO - 14/05/2025 10:12

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025. Encontrándose el presente incidente pendiente de resolver el pedido de impugnación del beneficio para litigar sin gastos, este Proveyente advierte que conforme providencia de fecha 28/03/2025, el letrado Palacio, por sus propio derechos, dedujo recurso de revocatoria con apelación en subsidio, el cuál el primero fue rechazado y fue concedido en forma subsidiaria la apelación, formándose a tal efecto el incidente 3 (I3) el cuál se encuentra actualmente radicado en la Cámara Civil y Comercial Común, Sala II. Por lo tanto, y atento a que la apelación versa sobre el trámite realizado en este incidente, resérvese para ser resuelto, una vez que el incidente 3 sea devuelto por el Tribunal Superior. **FDO. DR. PEDRO DANIEL CAGNA - JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Va. NOMINACIÓN.** ATF-2798/16-I2

Actuación firmada en fecha 16/05/2025

Certificado digital:

CN=CAGNA Pedro Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181873966

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.